



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

PS/520

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

340/25

*[Handwritten signature]*

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 MAYO 2025

**VISTO:** que se solicita modificación de la Resolución dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/43, de 21 de marzo de 2025;-----

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 25 y 27 de marzo de 2025, en la ciudad de Neuquén, República Argentina, a la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona, quien participó como expositora en el Evento Vaca Muerta Insights 2025;-----

**CONSIDERANDO:** I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Neuquén – Montevideo en la suma de U\$S 684,25 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y cuatro con 25/100);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma total de U\$S 730 (dólares estadounidenses setecientos treinta con 00/100);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/43, de 21 de marzo de 2025;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

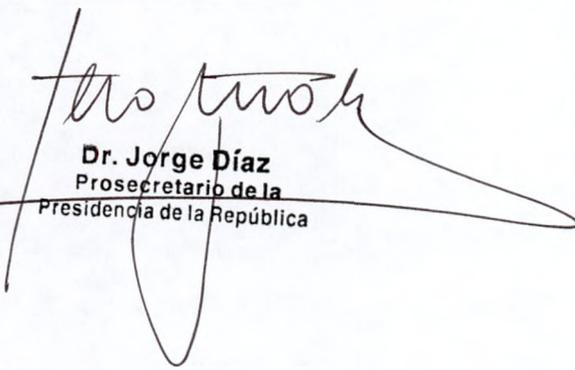
**EL PROSECRETARIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1º.-** Modifícase el numeral 3º de la Resolución dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/43, de 21 de marzo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Neuquén – Montevideo la suma de U\$S 730 (dólares estadounidenses setecientos treinta con 00/100)".-----*

**2º.-** Comuníquese, etc.-----

ES



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República